



NÚMERO 2025000931

Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

TRANSPARENCIA RECURSOS HUMANOS Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

MODIFICACION DE LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO RPT06/2024

Anuncio de aprobación de la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Diputación de Granada RPT06/2024 (expte.: 2024/PES_01/022485).

ANUNCIO

DIPUTACIÓN DE GRANADA

DELEGACIÓN DE TRANSPARENCIA, RECURSOS HUMANOS Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

TÍTULO: <<Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo RPT06/2024>>.

EXTRACTO: <<Anuncio de aprobación de la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Diputación de Granada RPT06/2024 (expte.: 2024/PES_01/022485).

TEXTO: <<La Diputación Provincial de Granada, en sesión plenaria celebrada el día 23 de diciembre de 2024, adoptó, entre otros, con número ordinal décimo, acuerdo de aprobación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo RPT06/2024 (2024/PES_01/022485).

Por ello y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica el contenido modificativo de la parte resolutoria del acuerdo de aprobación:

Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo RPT06/2024, con el contenido siguiente:

A. Modificar los puestos singularizados siguientes:

PRESIDENCIA

1) "Secretaría General", en el centro de adscripción 102 – Secretaría General, código 2354, con nivel de complemento de destino 30 y GCP 17:

CENTRO/SUBCTRO: SECRETARÍA GENERAL

Denominación	Dot	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Esc	Categoría	CD	Factores		CE	Importe	GCP	CE	CE	DG	TA	FE	Otros	Requisitos	Observ.
										RTDIPL	RTDIP											
Secretaría General	1	S	F	L	A1	AL HE	HN		30	RTDIP	60.831,82	17	8	NO							D4/D6.1/ Órgano directivo-Alto Cargo	

2) "Intervención", en el centro de adscripción 301 – Intervención – Control y Fiscalización, código 2356, con nivel de complemento de destino 30 y GCP 17:

CENTRO/SUBCTRO: INTERVENCIÓN – CONTROL Y FISCALIZACIÓN

Denominación	Dot	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Esc	Categoría	CD	Factores		CE	Importe	GCP	CE	CE	DG	TA	FE	Otros	Requisitos	Observ.
										RTDIPL	RTDIP											
Intervención	1	S	F	L	A1	AL HE	HN		30	RTDIP	60.831,82	17	8	SI							D4/D6.1/ Órgano directivo-Alto Cargo	

3) "Vicesecretaría", en el centro de adscripción 102 – Secretaría General, código 2355, con nivel de complemento de destino 30 y GCP 16:

CENTRO/SUBCTRO: SECRETARÍA GENERAL

Denominación	Dot	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Esc	Categoría	CD	Factores		CE	Importe	GCP	CE	CE	DG	TA	FE	Otros	Requisitos	Observ.
										RTDIPL	RTDIP											
Vicesecretaría	1	S	F	L	A1	AL HE	HN		30	RTDIP	51.707,04	16	8	NO							D4/D6.1/ Órgano directivo-Alto Cargo	

4) "Vicesecretaría 2^a", en el centro de adscripción 102 – Secretaría General, código 2445, con nivel de complemento de destino 30 y GCP 16:

CENTRO/SUBCTRO: SECRETARÍA GENERAL

Denominación	Dot	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Esc	Categoría	CD	Factores		CE Importe	GCP	CE CT	DG	TA	FE	Otros Requisitos	Observ.
										RTDIPL	RTDIP								
Vicesecretaría 2ª	1	S	F	L	A1	AL HE	HN		30	RTDIP	51.707,04	16	8	NO				D4/D6.1/ Órgano directivo-Alto Cargo	

5) "Viceintervención", en el centro de adscripción 301 – Intervención – Control y Fiscalización, código 2243, con nivel de complemento de destino 30 y GCP 16:

CENTRO/SUBCTRO: INTERVENCIÓN – CONTROL Y FISCALIZACIÓN

Denominación	Dot	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Esc	Categoría	CD	Factores		CE Importe	GCP	CE CT	DG	TA	FE	Otros Requisitos	Observ.
										RTDIPL	RTDIP								
Viceintervención	1	S	F	L	A1	AL HE	HN		30	RTDIP	51.707,04	16	8	SI				D4/D6.1/ Órgano directivo-Alto Cargo	

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y ATENCIÓN AL ALCALDE-TESORERÍA

6) "Tesorería", en el centro de adscripción 330 – Tesorería, código 2358, con nivel de complemento de destino 30 y GCP 17:

CENTRO/SUBCTRO: TESORERÍA

Denominación	Dot	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Esc	Categoría	CD	Factores		CE Importe	GCP	CE CT	DG	TA	FE	Otros Requisitos	Observ.
										RTDIPL	RTDIP								
Tesorería	1	S	F	L	A1	AL HE	HN		30	RTDIP	60.831,82	17	8	NO				D4/D6.1/ Órgano directivo-Alto Cargo	

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso potestativo de reposición ante el Pleno de la Diputación de Granada, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación/publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si no se estima oportuna la presentación del recurso potestativo de

reposición, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados en la misma forma ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Granada, con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Asimismo, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime pertinente.>>

En Granada, a fecha de su firma electrónica.

LA DIPUTADA DELEGADA DE TRANSPARENCIA, RECURSOS HUMANOS
Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

En Granada, a 9 de Enero de 2025
Firmado por: Doña Mónica Castillo de la Rica.